



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-001/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL”, CON ID N° 472.739.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1307/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0440/2026, de fecha 27 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2 realizada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL”, con ID N° 472.739; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2 representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP. Las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Interior;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente Interina de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0440/2026, de fecha 27 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2026 de fecha 13 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-001/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 53/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMÍN ACEVAL”, con ID N° 472.739 conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/25
“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL
LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMIN ACEVAL”, ID N° 472.739.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, 15 de julio de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 53/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE BENJAMIN ACEVAL”, ID N° 472.739**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 33 - EETT

En las Especificaciones Técnicas se establece como requisito una capacidad mínima de 200 determinaciones por hora para el módulo de inmunoquímica.

En atención a los principios de libre competencia, igualdad de participación y concurrencia de oferentes que rigen las contrataciones públicas, solicitamos se sirvan aclarar si serán aceptadas plataformas integradas que cuenten con una capacidad mínima de 140 determinaciones por hora en el módulo de inmunoquímica, siempre que cumplan con la totalidad de las demás especificaciones técnicas exigidas y garanticen la capacidad operativa, el rendimiento y la continuidad del servicio requeridos por el laboratorio.

La aceptación de esta capacidad permitiría una mayor participación de oferentes, fomentando la competencia y la obtención de ofertas más convenientes para la convocante, sin comprometer la calidad, eficiencia ni el desempeño esperado del equipamiento.

Respuesta: Se aclara que el tiempo de respuesta, es el indicador de calidad crítico en el laboratorio clínico. Una tasa de procesamiento inferior a la solicitada incrementa el tiempo de permanencia de la muestra dentro de la fase analítica. Esto genera un retraso directo en la emisión de resultados para pruebas críticas de inmunoquímica (como troponinas, marcadores cardíacos o perfiles hormonales de urgencia, etc.), impactando negativamente en la oportunidad del diagnóstico médico y la toma de decisiones clínicas como el área de urgencias. Por lo tanto, el oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 29/06/2026.

CONSULTA 34 - CONTADOR HEMATOLÓGICO

En relación con el requisito de reporte de linfocitos reactivos y células inmaduras de las series granulocítica, monocítica y linfocítica, solicitamos a la convocante aclarar si serán aceptados analizadores hematológicos que reporten cuantitativamente los granulocitos inmaduros mediante los parámetros IG# e IG%, y que, para la detección de linfocitos reactivos, linfocitos atípicos y otras células inmaduras emitan alarmas morfológicas específicas. Solicitamos considerar esta modalidad de reporte como una alternativa técnicamente válida, sin exigir que todas las células inmaduras sean informadas como parámetros cuantitativos independientes a fin de no limitar la participación de oferentes.

Respuesta: Se aclara que, las plataformas ofertadas deben realizar la cuantificación paramétrica e independiente de las poblaciones celulares indicadas en el PBC. El tamizaje cualitativo mediante alarmas morfológicas (flags) no sustituye el reporte cuantitativo (absoluto y porcentual) requerido para el seguimiento clínico de los pacientes. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 29/06/2026.

CONSULTA 35 - ANALIZADOR DE QUÍMICA POR SEPARADO:

En relación con el requisito que establece que el equipo debe contar con capacidad para mantener a bordo controles y calibradores refrigerados, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la eliminación o flexibilización de dicha exigencia, debido a que corresponde a una característica específica disponible en un número muy reducido de analizadores del mercado.

La mayoría de los sistemas automatizados de química clínica no incorporan compartimientos refrigerados para controles y calibradores. Sin embargo, estos materiales pueden conservarse adecuadamente en un sistema de refrigeración externo y ser preparados o alicuotados conforme a las indicaciones del fabricante, sin comprometer su estabilidad, el desempeño analítico del equipo ni la confiabilidad de los resultados.

Por lo expuesto, solicitamos aceptar equipos que no dispongan de almacenamiento refrigerado a bordo para controles y calibradores, a fin de evitar restricciones innecesarias, ampliar la participación de potenciales oferentes y promover una mayor concurrencia y competitividad en el presente llamado.

Respuesta: Se aclara que, el requisito de almacenamiento refrigerado a bordo para controles y calibradores responde a la necesidad de garantizar la estabilidad térmica continua de los materiales bioanalíticos durante la jornada operativa. La refrigeración interna mitiga la evaporación de las alícuotas y la degradación de los analitos sensibles provocada por las fluctuaciones de temperatura ambiental dentro del analizador. Mantener estos elementos a bordo permite la ejecución automática de controles de calidad internos en intervalos programados sin la intervención manual del operador, asegurando la trazabilidad del proceso y la consistencia de los resultados clínicos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 29/06/2026.

CONSULTA 36 - ANALIZADOR DE QUÍMICA POR SEPARADO:

En relación con el requisito que establece una capacidad de procesamiento de volúmenes de muestra de 20 a 200 μ L, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la aceptación de analizadores que trabajen con volúmenes de muestra hasta 50 μ L, de acuerdo con el ensayo solicitado.

El empleo de menores volúmenes de muestra constituye una ventaja operativa, ya que reduce el consumo de material biológico, facilita el procesamiento de muestras de bajo volumen y no compromete el desempeño analítico ni la confiabilidad de los resultados, siempre que los volúmenes utilizados se encuentren validados por el fabricante para cada determinación.

Por lo expuesto, solicitamos flexibilizar el rango requerido, aceptando equipos que procesen volúmenes de muestra inferiores a los indicados, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes y favorecer la libre competencia en el presente llamado.

Respuesta: Se aclara que el volumen consultado se encuentra alineado con los rangos paramétricos admisibles en el pliego. Toda oferta que se mantenga dentro de dichos intervalos cumple con los requerimientos establecidos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 29/06/2026.

CONSULTA 37 - GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación de las especificaciones técnicas correspondientes a los rangos de medición del analizador de gases en sangre, aceptando además equipos que cuenten con las siguientes prestaciones:

PO₂: 5 – 713 mmHg. PCO₂: 10 – 200 mmHg. pH: 6,000 – 8,000.

Presión barométrica: 550 – 760 mmHg.

Hemoglobina: 2 – 23 g/dL.

Lactato: expresado en mmol/L.

Electrolitos: Sodio, Potasio, Cloro y Calcio Iónico.

Fundamentamos la presente solicitud en que los parámetros propuestos mantienen la finalidad diagnóstica requerida para el análisis de gases sanguíneos, electrolitos y metabolitos, permitiendo la determinación de resultados clínicamente relevantes dentro de los rangos habitualmente utilizados en la práctica.

Asimismo, observamos que las especificaciones técnicas actualmente requeridas se encuentran dirigidas a una sola marca específica, limitando la participación de otros oferentes que disponen de equipos con prestaciones equivalentes y plenamente aptos para satisfacer las necesidades diagnósticas del laboratorio.

La aceptación de estas especificaciones favorecerá una mayor participación de oferentes, promoviendo igualdad de oportunidades y competencia efectiva, sin afectar el objetivo funcional ni el desempeño esperado del equipamiento requerido.

Respuesta: Se aclara que los valores consultados se encuentran alineados con los rangos paramétricos admisibles en el pliego. Toda oferta que se mantenga dentro de dichos intervalos cumple con los requerimientos establecidos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 2. Publicado en fecha: 29/06/2026.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ing. Griselda Flor
Gerente General
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Griselda Flor
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Griselda Flor
Gerente General
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración